

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Concurso para la adquisición de diverso material para el parque comarcal de extinción de incendios y salvamento de Haro. Expte. n° 04-3-2.1.1-018/87
V.A.168

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca el siguiente Concurso:

Objeto: Adquisición de diverso material para el parque comarcal de extinción de incendios y salvamento de Haro.

Presupuesto de contrata: Treinta y tres millones trescientas sesenta mil pesetas (33.360.000 Pts.).

LOTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	Autobomba rural	16.000.000 Pts.
2	Motobomba portátil	700.000 Pts.
3	Mangueras	650.000 Pts.
4	Generadores de espuma	675.000 Pts.
5	Equipos de respiración	1.410.000 Pts.
6	Trajes protectores	700.000 Pts.
7	Red radio-telefónica	2.000.000 Pts.
8	Escalera de salvamento	8.100.000 Pts.
9	Vehículo auxiliar	650.000 Pts.
10	Equipo de rescate	2.475.000 Pts.

Fianza provisional: El 2 por 100 del presupuesto del lote o lotes por el que se oferte.

Plazo de entrega: Según lote.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 25 de abril de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 28 de abril de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Bases de este Suministro se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 27 de marzo de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Adjudicación definitiva de la obra de pluviales, aceras y pavimentos de la calle de Tudela
V.A.164

A los efectos prevenidos en el n° 1 del art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público, que la obra pluviales, aceras y pavimentos de la calle Tudela, cuya convocatoria de subasta fue anunciada en este periódico Oficial, han sido adjudicadas definitivamente a la Empresa Obras de Construcciones e Instalaciones, S.A. con domicilio legal en Zaragoza, c/ Lanastosa, 23, en la suma de 7.920.000 Pts.

Alfaro, a 23 de marzo de 1987.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Enajenación de varias fincas urbanas y una rústica de los bienes de propios municipales
V.A.165

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de marzo del corriente, adoptó los siguientes acuerdos:

1°.— Aprobar el Expediente de enajenación instruido, así como los datos de situación, superficie de las parcelas, con el fin de que ser destinadas con carácter exclusivo a construcciones de vivienda unifamiliar.

2°.— Aprobar los Pliegos de Condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir la presente subasta, quedando sometidos a exposición pública por el presente y en forma simultánea, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

3°.— Convocar pública licitación mediante subasta, a través del presente anuncio, aplazándose en el supuesto de formularse reclamaciones contra dichos Pliegos.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la vigente normativa de Régimen Local, se anuncia licitación pública, mediante el procedimiento de subasta al alza, con reducción de plazos a la mitad por razones de

urgencia y de acuerdo con las siguientes BASES:

1ª.— Procedimiento previo: Efectuada la dación de cuenta de la presente enajenación a la Consejería de la Presidencia, que queda enterada del expediente prestando su conformidad al mismo en virtud de resolución de fecha 25 de febrero de 1987.

2ª.— Condición especial de uso: Las parcelas objeto de subasta deberán dedicarse inexcusablemente a la construcción de viviendas unifamiliares, previa presentación del oportuno proyecto técnico, de tal forma que si dichos terrenos no fueren dedicados al uso previsto en el plazo de 1 año, se considerará la enajenación y revertirán al Patrimonio Municipal.

3ª.— Objeto de la licitación: La licitación se llevará a cabo mediante el sistema de subasta pública para la enajenación de 22 parcelas de los bienes de propios de este Ayuntamiento y cuyas características son las siguientes:

1	Solar en B° Parramera, 110 m2
2	Solar en B° Parramera, 180 m2
3	Solar en B° Parramera, 150 m2
4	Solar en B° Parramera, 160 m2
5	Solar en B° Parramera, 300 m2
6	Solar en c/ Carnicerías, 25 m2
7	Solar en B° Parramera, 18 m2
8	Solar en c/ Trasera San Miguel, 250 m2
9	Solar en c/ Turriente, 30 m2
10	Solar en B° Parramera, 150 m2
11	Solar en B° Parramera, 200 m2
12	Solar en B° Parramera, 150 m2
13	Solar en B° Parramera, 200 m2
14	Solar en B° Parramera, 300 m2
15	Solar en c/ Castillo, 170 m2
16	Solar en c/ Turriente, 30 m2
17	Solar en c/ Travesía Solano, 137 m2
18	Solar en c/ Castillo, 14 m2
19	Solar en B° Parramera, 40 m2
20	Solar en c/ Travesía La Balsa, 150 m2
21	"El Cuadillo", parcela 16/25, 168,50 m2
22	"El Cuadillo", parcela 16/25, 188 m2

4ª.— Tipo: En base a la tasación pericial efectuada por el Sr. Arquitecto, se han fijado los siguientes precios base:

	Pts.	
1	Solar en B° Parramera, 110 m2	165.000
2	Solar en B° Parramera, 180 m2	270.000
3	Solar en B° Parramera, 150 m2	200.000
4	Solar en B° Parramera, 160 m2	240.000
5	Solar en B° Parramera, 300 m2	450.000
6	Solar en c/ Carnicerías, 25 m2	2.500
7	Solar en B° Parramera, 18 m2	36.000
8	Solar en c/ Ts. San Miguel, 250 m2	125.000
9	Solar en c/ Turriente, 30 m2	25.000
10	Solar en B° Parramera, 150 m2	225.000
11	Solar en B° Parramera, 200 m2	300.000
12	Solar en B° Parramera, 150 m2	225.000
13	Solar en B° Parramera, 200 m2	225.000
14	Solar en B° Parramera, 300 m2	450.000
15	Solar en c/ Castillo, 170 m2	34.000
16	Solar en c/ Turriente, 30 m2	30.000
17	Solar en c/ Tv. Solano, 137 m2	27.400
18	Solar en c/ Castillo, 14 m2	14.000
19	Solar en B° Parramera, 40 m2	10.000
20	Solar en c/ Tv. Balsa, 150 m2	30.000
21	Parcela 16/25, 168,50 m2	198.500
22	Parcela 16/25, 188,00 m2	255.750

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán limitarse a cubrir los precios tipo, o bien mejorarlos.

5ª.— Garantías: Todo licitador deberá acreditar haber constituido la garantía provisional, consistente en el 2% de la base de licitación para cada parcela.

Dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, deberá prestarse la fianza definitiva por importe del 5% de la adjudicación.

6ª.— Pago: Los importes del presente contrato deberán hacerse efectivos en el momento en que se efectúe la adjudicación definitiva, debiendo formalizarse en el pertinente documento público notarial la enajenación, en los dos meses siguientes al acto de adjudicación.